RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.763/2019.-

Fernando de la Mora, 09 de Julio del 2019.-

VISTO: El llamado ID 366.672 para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 366.672, para la "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 286/19.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 01 de Julio del 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27º de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", en concordancia con lo expresado en el artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de dicha Ley, el cual menciona textualmente que: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 073/2019 de fecha 08 de Julio del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando sugiere la Adjudicación a la **Empresa denominada "LIBRERÍA LA FAMILIA",** para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03, debiendo prestar especial énfasis a lo previsto en el Art. 37° de la misma Legislación.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.763/2019.-

Fernando de la Mora, 09 de Julio del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

LoteTotal; Contrato Abierto; por Cantidad ; Abastecimiento simultáneo; No							LA FAMILIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111507-003	Papel tamaño oficio, EN CAJA DE 10 RESMA	Unidad	CAJA	175	350	180.000	63.000.000
2	14111507-002	Papel tamaño A4, EN CAJA DE 10 RESMA	Unidad	CAJA	150	300	170.000	51.000.000
3	14111507-001	Papel tamaño carta, EN CAJA DE 10 RESMA	Unidad	CAJA	125	250	150.000	37.500.000
4	14111507-004	Formulario continuo papel común 12X25, EN CAJA DE 200 COPIAS	Unidad	CAJA	50	100	45.000	4.500.000
5	44121505-004	Sobre de manila grande 25X36 EN PAQUETE DE 25 UNIDAD	Unidad	PAQUETE	250	500	4.000	2.000.000
							Precio Total	158.000.000

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la Contratación Directa N° **366.672 para la "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, a la Empresa denominada **"LIBRERÍA LA FAMILIA", representada por Brígida Antonia Fernández de Mayeregger,** R.U.C. N° 1512478-9, por un monto mínimo de **Gs. 158.000.000.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES) IVA incluido**.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal